



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO 01430 .-

LITUECHE, 13 NOV 2020 .-

“Adquisición de Material didáctico y mobiliario para Escuela CRSH”.

DAEM: 0519.-
11/11/2020

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Ley SEP de Escuela CRSH.
- El Ord. N° 38 de fecha 10/11/2020, del Director del Establecimiento Educacional solicitando la compra material didáctico y mobiliario.
- La aprobación de la compra por parte del Jefe Comunal de UTP, con fecha 11/11/2020.
- El apoyo al desarrollo de los estudiantes.
- Dimensión: Gestión Pedagógica
- Acción: Ambiente propicio para el aprendizaje.
- Descripción de la Acción: Contar con espacios habilitados y adecuados para los estudiantes que cuenten con el mobiliario, climatización y/o calefacción, vestuario, calzado, e iluminación para desarrollar las actividades en un ambiente grato. Además de material de estudios, didáctico y de apoyo pedagógico.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 245 y N° 246.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de “Convenio Marco”.
- Que, **BIOQUIMICA.CL S.A.**, cumple con estos requisitos. -

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 “Convenio Marco”: Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10/09/2020 que designa la subrogancia de Secretaria Municipal.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, al siguiente oferente:

BIOQUIMICA.CL S.A.

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	N° O/C
BIOQUIMICA.CL S.A.	76.563.320-6	\$ 6.448.176.-	Seis millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil ciento setenta y seis pesos. Valor con IVA incluido	5124-315-CM20
		1.075.039.-	Un millón setenta y cinco mil treinta y nueve pesos. Valor con IVA incluido.	5124-316-CM20

- 3.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 002, cuenta denominada “Textos y Otros Materiales de Enseñanza” y al Subtítulo 29 Ítem 04, cuenta denominada “Mobiliario y Otros”, con cargo a los Recursos de Ley SEP.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE
“Por orden del Sr. Alcalde”


ALEJANDRO CÁCERES REYES

Secretaria Municipal (s)
RAE/CSM/ACR/RPV/ROD/pyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (2).


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

